# CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

**LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (E)**
**En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la Ley 73 de 1981, del artículo 4º. Decreto Nacional 1441 de 1982, Decreto 3467 de 1982 y el numeral 7º. del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto 798 de 2019, Decreto 848 de 2019**

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

## CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 10 días del mes de octubre de 2022 , en atención a la solicitud realizada por el interesado.

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA con NIT: 830059357-1, con domicilio en Bogotá D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0010570 de la Cámara de Comercio e inscrita el 22 de junio de 1999 bajo el No. 00023718 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo III de las NIIF, a la fecha la entidad allegó y cumplió con la documentación e información jurídica, financiera y contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2019, 2020 y 2021, de conformidad a las Circulares 010 de 2020, 012 de 2021 y la 016 del 2022 respectivamente, por lo cual se certifica la vigencia referida.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 28/03/2022; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Articulo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.

**CAROLINA MEDINA MURILLO**
DIRECTORA (E )
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: CAMILA ANDREA PAEZ GARCIA/DAVID ALEJANDRO MORA BERMUDEZ
Revisó: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA/ NAYDA OVALLE GALEANO
Elaboro: HOOVER HERNAN VALENCIA PATIÑO
ID Entidad: 10211
Ubicación Física: Caja 1834, Carpeta 25588
**Código de verificación: q2!FWd@kaBnx**